



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo costas y agencias en derecho

Auto requiere notificar.

(Cuaderno C03EjecutivoCostas)

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00550-00

Previo resolver sobre la solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada demandante, se **requiere** a la parte actora para que intente la notificación de la demandada Doris Beltrán Buitrago a la dirección electrónica indicada en el escrito de subsanación de la demanda principal, esto es, dbeltranbuitrago@gmail.com (fl. 13, PDF 001, C01 – Verbal).

Así mismo, deberá aportar las constancias de la gestión y resultados de la notificación realizada en Calle 104 # 13 A – 46 de Bogotá, comoquiera que el simple “print” de pantalla aportado al plenario no permite vislumbrar los resultados de aquella gestión (PDF 010, C03).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 120 del 26 de julio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [af1e383891eaf76ef5dca7a7052b7d0526ea30eb0026963fa2358170e7d1](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 25/07/2023 05:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>